

DECLARACIÓN JURADA

POR LA CUAL ANEI MOROMISATO MOROMISATO RINDE UNA DECLARACIÓN JURADA .

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, ante mí, **LICENCIADA ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número **CUATRO- SETECIENTOS VEINTIDÓS- SEIS (4-722-6)**; y las testigos: **MARISOL CABRERA CABRERA** con cédula número CUATRO – CIENTO CUARENTA Y TRES – TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (4-143-357) y **YATNY ARAIZA AVILES ARRITOLA**, con cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS CUARENTA Y DOS- MIL CUARENTA Y CUATRO (4-742-1044), siendo la 03:30 de la tarde **del día catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**; compareció personalmente la siguiente persona, quien se identificó como: **ANEI MOROMISATO MOROMISATO, varón, panameño, mayor de edad, casado, con naturalizado/-vale- cédula de identidad personal N-19-796, con oficinas en Los Algarrobos, Dolega, Estación de Combustible SHO GUN, para contacto y notificaciones localizable al 788-3130, correo electrónico yolanda.herrera@gmoromisatopa.com**, en mi condición de Presidente de **FUNDACIÓN OKI**, fundación privada registrada al folio N° 37890 del Registro Público de Panamá y PROMOTORA del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORIA I**, del proyecto “**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE**” actividad del sector de SERVICIOS con la actividad de Estaciones comerciales de expendio de combustible, ubicada el Corregimiento de Los Algarrobos, Distrito de Dolega, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real **42119**, código de ubicación **4601**, propiedad del promotor del proyecto **FUNDACIÓN OKI**; por lo antes expuesto DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998 (ahora Ley 8 de 25 de marzo de 2015) y el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto del 2011, que modifica algunos artículos del Decreto 123, del 2009.





Para constancia se firma la presente Declaración Jurada a los **catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**, por ante mí la Notaria que doy fe.

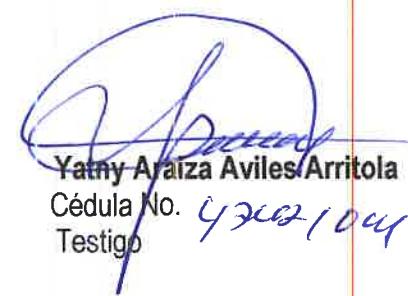

ANEI MOROMISATO MOROMISATO
 Ced. *N-19-796*



Huella

La Suscrita **ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ** Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, cedulada **4-722-6**. CERTIFICA: Que ante mí compareció **ANEI MOROMISATO MOROMISATO**, portador de la cédula de identidad No. N-19-796, y firmo la presente Declaracion, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 14 de septiembre de 2,021.


Marisol Cabrera Cabrera
 Cedula No. *4-143-357*
 Testigo


Yenny Araiza Aviles Arribola
 Cédula No. *4-3002-104*
 Testigo


 Libeth Yazmin Aguirre Gutierrez
 Notaria Pública Segunda de Chiriquí

